



# **BANDO.**

## **EXPOSICIÓN PÚBLICA Apertura de almacén temporal de residuos de construcción y demolición.**

Se ha recibido en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, remitido por el Ayuntamiento de Campanario, el documento ambiental del proyecto de "ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN" promovido por la misma Corporación Local, y en el término municipal de Campanario. Dicho proyecto está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, en cuya tramitación se prevé la realización de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para poder adoptar la decisión de someter o no a evaluación de impacto ambiental ordinaria el citado proyecto.

El documento ambiental se encuentra a disposición de todo aquel que lo desee pueda examinarlo en la sede electrónica del órgano ambiental ([http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Simplificada/](http://extremambiente.gobex.es/Evaluación%20de%20Impacto%20Ambiental%20de%20Proyectos/Evaluación%20Ambiental%20Simplificada/)), a fin de los interesados que lo deseen puedan realizar las consideraciones u observaciones que, a su juicio, estimen oportunas durante el plazo de **30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Bando.**

Dichas alegaciones deberán ser presentadas en este Ayuntamiento durante el plazo indicado y en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE. – Elías López Sánchez.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación  
en los márgenes del presente documento)